



Aguaray (S), 10 JUNI 2021

RESOLUCION N° 491-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 2.126//21, presentado por el Srta. SEGOVIA, MARIBEL MAGALI, CUIL N° 27-44137334-7, con domicilio particular en Paraje Aguas Blancas, jurisdicción de esta Localidad, en el cual solicita la autorización correspondiente para el inicio de una actividad comercial de rubro: "VENTA DE INDUMENTARIA", el que estará ubicado en Pasaje Güemes N° 344 de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos correspondientes que se exigen a tales efectos y con el control pertinente de la Dirección de Comercio.
- Que ha abonado los sellados pertinentes.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder a la Srta. SEGOVIA, MARIBEL MAGALI, CUIL N° 27-44137334-7, el permiso correspondiente para el inicio de una actividad comercial de Rubro: "VENTA DE INDUMENTARIA", el que estará ubicado en Pasaje Güemes 344 de esta Localidad, a partir de fecha: .01-01-21.
- ART. 2°.- Inscribirla en nuestro Registro bajo Mat. N° 3510 Cód. Afip. 477190.
- ART. 3°.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- ART. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let

**ROQUE MANUEL LAMAS**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
*Dirección de Rentas*



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrián Arce  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray

*Director*  
Salas José Roberto